

# INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N°044-IGP/2018

## Lima, 31 de diciembre de 2018

#### VISTOS:

El Informe N° 183-2018-IGP/GG-ODA-URH y el Informe N° 346-2018-IGP/SG-OPP, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú - IGP como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de enero de 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Geofísico del Perú -IGP:

Que, con Resolución de Presidencia N° 161-IGP/2017, se aprobó la versión actualizada del Documento de Gestión "Manual de Clasificación de Cargos" del Instituto Geofísico del Perú;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 366-2015-SERVIR/PE, se resolvió declarar iniciado el Proceso de implementación del nuevo régimen del servicio civil en el Instituto Geofísico del Perú;

Que, el literal b) del artículo 19 de la Directiva Nº 001-2016-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación de Manual de Perfiles de Puestos – MPP, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 052-2016-SERVIR-PE, regula las propuestas para la elaboración de perfiles de puesto no contenidos en el manual de perfiles de puesto para las entidades públicas que cuentan con resolución de inicio de implementación del nuevo régimen del servicio civil en el Instituto Geofísico del Perú;

Que, el literal d) del artículo 20 de la referida Directiva, establece que el titular de la entidad o la autoridad competente formaliza la incorporación de los perfiles de puestos de los regímenes regulados por el Decreto Legislativo N 276 y 728 al MOF;

Que, sobre el particular, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N 040-2014-PCM, concordante con el literal m) del artículo 5 de la mencionada Directiva, establece que para efectos del Sistema Administrativo de gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú: "La Secretaría General (hoy Gerencia General) es la máxima autoridad administrativa (...)";





INSTITUTO GEOFÍSICO



Que, mediante Informe Nº 183-2018-IGP/GG-ODA-URH, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos elaboró y remitió la propuesta de perfiles de puestos del Director Científico, Director de la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera, Director de la Subdirección de Geofísica y Sociedad, Director de la Subdirección de Redes Geofísicas, Director de Radio Observatorio de Jicamarca, Director de Observatorio de Huancayo y Director del Observatorio Vulcanológico del Sur, con la finalidad de aprobar dichos perfiles, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva Nº 001-2016-SERVIR-GDSRH, Normas para la Gestión del Proceso de diseño de Puestos y Formulación del Manual de perfiles de Puestos;

Que mediante Informe N° 346-2018-IGP/SG-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión técnica favorable para la modificación del cargo de Director Científico, Director y Director de Observatorio en el Manual de Clasificación de Cargos del Instituto Geofísico del Perú, en el marco del Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública, aprobado mediante Resolución Suprema N° 013-75-PM/INAP y sus modificatorias y el artículo 4 de la Ley del Empleo Público, asimismo, se otorgó opinión técnica favorable para la aprobación de los formatos de perfiles de puestos del Director Científico, Director de la Sub Dirección de Ciencias de la Tierra Sólida, Director de la Sub Dirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera, Director de la Sub Dirección de Geofísica y Sociedad, Director de la Sub Dirección de Redes Geofísicas, Director del Radio Observatorio de Jicamarca, Director del Observatorio de Huancayo y Director del Observatorio Vulcanológico del Sur, de acuerdo al Anexo N° 01 de la Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento; la Directiva N° 001-2016-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de perfiles de Puestos – MPP" y, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú y el Reglamento de Organización y Funciones, del IGP; aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM;

### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la descripción de los cargos clasificados en el Manual de rganización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú- IGP, que a la fecha se tienen probados, en lo que corresponda a los cargos de Director Científico, Director de la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida, Director de la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera, Director de la Subdirección de Geofísica y Sociedad, Director de la Subdirección de Redes Geofísicas, Director de Radio Observatorio de Jicamarca, Director de Observatorio de Huancayo y Director del Observatorio Vulcanológico del Sur.

Artículo 2.- Formalizar la incorporación al Manual de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú, aprobado con Resolución de Presidencia N° 093-IGP/2004 y sus modificatorias, de los "Formatos de Perfil de Puestos" de los cargos que a continuación se detallan: Director Científico, Director de la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida, Director de la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera, Director de la Subdirección de Geofísica y Sociedad, Director de la Subdirección de Redes Geofísicas, Director de Radio Observatorio de Jicamarca, Director de Observatorio de Huancayo y Director del Observatorio Vulcanológico del Sur, descritos en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional Geofísico del Perú <u>www.igp.gob.pe</u>.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MBA. RAÚL JAVIER BUENO C.

Gerente General

ASESORIA VORDINATIONO DE INSTITUTO DE LIPERU

A INSTITUTO SE GEOFISICO PER DEL PERU SO

**PESTITUTO** 

GEOFISICO DEL PERM